

relesofresca y parezca correspondiente en el asumpto;
y vaguados estos dictámenes se traigan a fin de verlos y
determinar lo que fuere mas conforme, precedida xitax, qual

Estado de las Caudal
Correspondiente a los Meses de Agosto, y corriente, quedando
en el Estado de las Caudales de Propios y Arbitrios
de esta Ciudad, correspondiente a los Meses de Agosto, y corriente, quedando
en el Estado de las Caudales de Propios y Arbitrios de esta Ciudad,
efector, en fuerza de lo resuelto por el Ayuntamiento en
el dia de el que viene, el qual se inserta en este y ver como

resigne. Agui el Estado

De la Ciudad en virtud de licencia. Acordose se haga saber
al referido Depositario que de las Caudales que bayan
entrando en su poder, procedentes de los Propios y Arbitrios
baya reintegrando al fondo del Posito lo que se le esta debiendo
de lo que duplo para satisfacer la Extraordinaria Contribucion,
segun y en la conformidad que anteriormente esta
resuelto.

Memorial del P. Guardiane de Capuchinos...
Diose Memorial del P. Fr. Antonio de Masera
Guardiane de Capuchinos de esta Ciu., suplicando en
virtud de su Dizenzia para el corte de algunos
Alamos blancos torcidos, e inutilles que se hallan en el sitio del
dehesa de los virreyes para hazer lena, de la que con su experiencia
necesita la Comunidad, quedando esta en la obliacion de replan
tarlos en tiempo oportuno, con lo demas que expone a este